

Fuero D. Costa Moneda, y que el franco aporuechable
 no tiene valor alguno por la muy insignificante. El Ayuntamiento
 acuerda la expropiacion del mismo, para que
 el Amador Agueso Lascio cedelante la posesion de su lita
 da cara, lita en la citada Dignacion, de manera
 que quede en linea recta con la esquina saliente de
 la misma finca que esta consignada a via publica,
 segun se marca en el mencionado plano, y en confor-
 midad a los Reales ordenes citados, y a la decision del
 Consejo Real de 23 de Febrero de 1848, inserta en la Po-
 suta num. 4928; Devolvindose esse expediente al de-
 nio Gobernador para que resuelva lo que tenga por
 conveniente, y para que lo remita al Excmo. Sr. Mi-
 nistro de la Gobernacion como previene el Real orden
 de 13 de Setiembre de 1849.

Y como no hubiere otro asunto de que tratar, de le-
 vantó la Sesion, firmados el Sr. Alcalde, Teniente de
 Alcalde, Regidores que sobran y Procurador Sindico; de lo
 que yo el Secretario, Certifico =

Francisco Monserrath

José Sanjurjo

Mariano Canillo

Miguel Sarría

Enrique de la Cruz

José Antonio Gimeno

Juan Vivanco

Fernando

Francisco

Gaspar

Sesion ordinaria del Ayuntamiento
 de Febrero

En la Villa de Puerto Blanco

